

0471/10
Elche, 29/04/2010

DILIGENCIA - Para hacer constar que el presente documento se ha publicado en los tabloneros de anuncios oficiales de la UMH (Registro General y Auxiliares) el día 29/04/2010

NºHojas: 2

EL ENCARGADO DEL REGISTRO

29 ABR.2010

ENTRADA Nº 5162

En relación con la convocatoria de las Becas especiales a estudiantes que sean deportistas de Alto Nivel o de Élite matriculados en la Universidad Miguel Hernández para el curso 2009/2010, con nº de Resolución Rectoral 0139/10 de fecha 02.02.2010 y publicada con nº de registro general de entrada 1408 con fecha 02.02.2010, y de acuerdo con la propuesta de concesión publicada en los tabloneros oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con nº de registro general de entrada 4417 y de fecha 01.04.2010.

Vista la alegación presentada por el alumno D. Guillermo Berenguer Alonso, con nº de registro general de entrada 4586 y de fecha 14 de abril de 2010, donde se solicita que se le concedan las ayudas de matrícula al no haber sido beneficiario de beca, se estima la misma y por ello, se le concede la ayuda de matrícula por el importe de 1423,64 €.

Considerando que el crédito presupuestario es de 13.000 € y tiene carácter limitativo, se redistribuyen los importes atendiendo al siguiente criterio: la prevalencia de las cuantías está destinada a cubrir los importes por matrícula y, por tanto, la estimación de la alegación ha modificado las cuantías asignadas por otros conceptos en la misma proporción en que se establecieron en la propuesta.

Los importes corregidos y definitivos por conceptos para las/os beneficiarias/os son los siguientes:

Apellidos, Nombre	A	B	C	D	E	TOTAL €
Armendáriz Lacasa, Laura	1031.94	75,99	75,99	75,99	75,99	1335,90
Berenguer Alonso, Guillermo	1423,64	75,99	75,99	75,99	75,99	1727,60
Bernabeu Poveda, Javier	0.0	75,99	75,99	75,99	75,99	303,96
Cabeza Álvarez, Carlos	0.0	75,99	75,99	75,99	75,99	303,96
Candela Ferrández, Héctor	937.52	75,99	75,99	75,99	75,99	1241,48
Díaz Álvarez, David	1208.43	75,99	75,99	75,99	75,99	1512,39
Flores Adsuara, María	54.27	75,99	75,99	75,99	75,99	358,23
Fuster Casas, Aitana María	64.79	75,99	75,99	75,99	75,99	368,75
García Pastor, Jaime	6.27	75,99	75,99	75,99	75,99	310,23
González Gil, Eloy	6.27	75,99	75,99	75,99	75,99	310,23
López Carrascosa, Carlos	54.27	75,99	75,99	75,99	75,99	358,23
Martínez López, Borja	6.27	75,99	75,99	75,99	75,99	310,23
Martínez Martínez, Ana Isabel	54.27	75,99	75,99	75,99	75,99	358,23
Pastor Oliver, César	0.0	75,99	75,99	75,99	75,99	303,96
Poggi, Marcos Gustavo	3.7	75,99	75,99	75,99	75,99	307,66
Samaniego Fernández, Marta	1007.20	75,99	75,99	75,99	75,99	1311,16
Sarmiento Palao, Aida	663.17	75,99	75,99	75,99	75,99	967,13
Sempere Vidal, Alberto	6.27	75,99	75,99	75,99	75,99	310,23
Vives Gomis, Carlos	696.17	75,99	75,99	75,99	75,99	1000,13

CLAVES UTILIZADAS: **A:** Ayudas Matrícula (euros); **B:** Ayudas Estudio (euros); **C:** Ayudas Apoyo Actividad Deportiva (euros); **D:** Ayudas Residencia y Manutención (euros); **E:** Ayudas Desplazamiento (euros); **T:** Total (euros).

Y en uso de las potestades y funciones conferidas por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, contenidas especialmente en la Sección Primera del Capítulo IV del Título II, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Página 1 de 2

RESUELVO

1. Conceder las ayudas que a continuación se relacionan:

Apellidos, Nombre	TOTAL (€)
Armendáriz Lacasa, Laura	1335,90
Berenguer Alonso, Guillermo	1727,60
Bernabeu Poveda, Javier	303,96
Cabeza Álvarez, Carlos	303,96
Candela Ferrández, Héctor	1241,48
Díaz Álvarez, David	1512,39
Flores Adsuara, María	358,23
Fuster Casas, Aitana María	368,75
García Pastor, Jaime	310,23
González Gil, Eloy	310,23
López Carrascosa, Carlos	358,23
Martínez López, Borja	310,23
Martínez Martínez, Ana Isabel	358,23
Pastor Oliver, Cesar	303,96
Poggi, Marcos Gustavo	307,66
Samaniego Fernández, Marta	1311,16
Sarmiento Palao, Aída	967,13
Sempere Vidal, Alberto	310,23
Vives Gomis, Carlos	1000,13

2. Ordenar la publicación en los tablones de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche, y la notificación a las/los interesadas/os.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente Recurso de Reposición ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27 noviembre 1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 enero 1999) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio 1998 (BOE 14 de julio 1998).

En el caso de interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL RECTOR

P.D.: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
R/R 1069/09 de 19 de octubre de 2009 (DOCV 6130 de fecha 26/10/09)

Fdo.: Fernando Borrás Rocher

Página 2 de 2